

LIQUIDACION DE COSTAS:

Gastos en Secretaría: \$ 0,00

Agencias en derecho: \$3.115.518 \$3.115.518

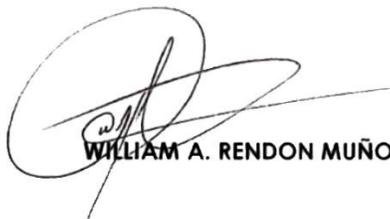
SUBTOTAL: ..... \$3.115.518

TOTAL: ..... \$3.115.518

SON: TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS  
(\$3.115.518) M/CTE.

19 de septiembre 2022.

El Secretario,

  
WILLIAM A. RENDON MUÑOZ

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

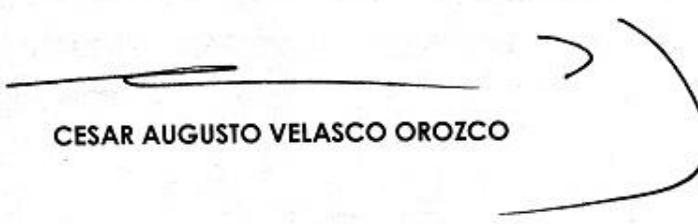
Popayán Cauca, diecinueve (19) de  
septiembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1.121

Por ajustarse a derecho y de conformidad con  
el artículo 366 del CGP el Juzgado imparte su aprobación a la anterior  
liquidación de costas en el proceso ejecutivo adelantado por LUZ MILA  
MENDOZA en contra de COLPENSIONES.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO